



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Energía

Dirección General de Asuntos  
Ambientales Energéticos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

San Borja, 16 ABR. 2014

**OFICIO N° 653 -2014-MEM-AAE**

Señor(a)

SOTO, NELSON

GERENTE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.

AV. REPUBLICA DE PANAMA 3055 - - - - PISO 8 SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

Asunto : ESTUDIO IMPACTO AMBIENTALIA SEMIDETALLADO DEL PROYECTO  
LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE GAS DESDE LA LOCACIÓN PAGORENI B A  
MALVINAS EN EL LOTE 56

Referencia : Escrito N° 2355791

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la D.S. 012-2008-EM, es obligatorio que publique dos (2) avisos, mediante los cuales se hará de conocimiento público el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto del asunto y su sustentación en Audiencia Pública.

El mencionado aviso deberá de publicarse en el diario Oficial El Peruano y en el diario de mayor circulación de la localidad o localidades que comprende el área de influencia del Proyecto, según el modelo especificado en el Anexo adjunto, el cual tendrá una dimensión de 12 cm de ancho por 14 cm de alto. Dicho aviso deberá de publicarse con un mínimo de veinte (20) días calendarios antes de la fecha programada para la realización de ésta.

Al día siguiente de publicado el referido aviso, el Titular del proyecto, remitirá en el término de la distancia, una copia de las páginas completas de los avisos publicados en los diarios referidos, a la Autoridad Regional y las Autoridades Municipales del área de influencia directa del proyecto. En dicha copia; deberá apreciarse claramente la fecha y el diario utilizado. Por lo que, el Titular deberá presentar a la DGAAE los cargos de haber ingresado dichas publicaciones a las autoridades antes señaladas.

Asimismo, el responsable del proyecto deberá remitir a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, dentro de un plazo máximo de siete (07) días calendarios siguientes a la publicación, lo siguiente:

1. Las páginas completas de los referidos avisos en la que pueda apreciarse claramente la fecha y nombre de los diarios utilizados.
2. Copia de la contratación de los avisos radiales convocando a Audiencia Pública (cuatro anuncios diarios de una estación radial de mayor alcance y sintonía en la localidad o localidades comprendidas en el área de influencia directa del proyecto, durante 5 días después de publicado el aviso y durante 10 días antes de la realización de la Audiencia Pública). En los lugares donde existan dificultades para la debida difusión, el Titular del proyecto deberá difundir la Audiencia Pública a través de radio frecuencia, perifoneo y megáfono u otro medio que permita la difusión clara y oportuna de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Energía

Dirección General de Asuntos  
Ambientales Energéticos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Asimismo, deberá reproducir copias del cartel adjunto en formato A2 y colocarlos en la sede principal de las oficinas del Gobierno Regional, el local de los municipios provinciales y distritales localizadas en el área de influencia directa del proyecto, locales de mayor afluencia pública y locales comunales. Los avisos serán colocados a más tardar al tercer día de realizadas las publicaciones respectivas, las mismas que estarán en estos lugares hasta el día en que se lleve a cabo la Audiencia Pública.

El responsable del proyecto deberá cumplir con todo lo requerido para la convocatoria y ejecución de la Audiencia Pública, bajo apercibimiento de cancelar la Audiencia Pública y requerir su nueva convocatoria.

La exposición de la Audiencia Pública, se realizará de conformidad con lo establecido en el Art. 51º de la R.M. N° 571-2008-MEM/DM. El incumplimiento de este artículo dará lugar a que la Mesa Directiva decida las acciones que deberá ejecutarse posteriormente.

Antes del inicio de la Audiencia Pública el responsable del proyecto y el profesional de la entidad que elaboró el EIA que sustentarán dicho estudio deberán acreditar ante la Mesa Directiva la representación y la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas a Realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por otro lado, durante la Audiencia Pública deberá contar con personal de apoyo que preste los servicios de atención durante la misma y con equipos de audio y/o video para grabar dicho acto.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Edwin Eduardo Regente Ocmin  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
AMBIENTALES ENERGÉTICOS



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Energía

Dirección General de Asuntos  
Ambientales Energéticos

## **AUDIENCIA PÚBLICA**

### **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO**

Se comunica a la ciudadanía en general que de acuerdo a lo establecido en el Art. 11° de la D.S. N° 012-2008-EM, el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto: ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DEL PROYECTO LINEA DE CONDUCCIÓN DE GAS DESDE LA LOCACIÓN PAGORENI B A MALVINAS EN EL LOTE 56.  
A sido presentado por: PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.

**Ubicación :**

Distrito : Echarate  
Provincia : La Convención  
Región : Cusco

La Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado se llevará a cabo:

El Día : 28 de Mayo de 2014  
A horas : 9:00 am  
En : Salón Comunal de la Comunidad Nativa  
Sito en : Comunidad Nativa Camisea, Distrito de Echarate, Provincia de La Convención, Región de Cusco.

El Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado podrá ser consultado previa solicitud en:

- a. La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE), del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
- b. Municipalidades Provinciales, Distritales, centros poblados y comunidades ubicadas en el área de influencia directa del proyecto.
- c. La Dirección Regional de Energía y Minas de CUSCO, sito en: Av. de la Cultura 732-A 4° Piso - Cusco.

Las observaciones al Estudio deberán presentarse por escrito, dirigidas a la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas y se recibirán en el Ministerio o en las Direcciones Regionales hasta el día 17 de Junio de 2014.

Para obtener una copia del resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental, los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (Teléfono 4111100 Anexo 4004) o a la Dirección Regional de Energía y Minas.

# AUDIENCIA PUBLICA

Se pone en conocimiento del público en general que la empresa PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A., tiene la intención de realizar el proyecto ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DEL PROYECTO LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE GAS DESDE LA LOCACIÓN PAGORENI B A MALVINAS EN EL LOTE 56, ubicado en Distrito(s): Echarate, Provincia(s): La Convención, Región(es): Cusco.

La Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto se llevará a cabo:

**El Día : 28 de Mayo de 2014**  
**A horas : 9:00 am**  
**En : Salón Comunal de la Comunidad Nativa**  
**Sito en : Comunidad Nativa Camisea, Distrito de Echarate, Provincia de la Convención, Región de Cusco**

El Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto se encuentra a disposición del público en las oficinas de las Municipalidades Provinciales, Distritales, centros poblados y comunidades ubicadas en el área de influencia directa del proyecto y en las Dirección Regional de Energía y Minas de CUSCO, sito en: Av. de la Cultura 732-A 4° Piso – Cusco.

Las observaciones al Estudio deberán presentarse por escrito, dirigidas a la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas y se recibirán en el Ministerio o en las Direcciones Regionales hasta el día 17 de Junio de 2014.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Energía

Dirección General de Asuntos  
Ambientales Energéticos